CONTRATO Nº 38/2023

INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA ILUMINACIÓN DEL PARQUE INDEPENDENCIA Y PASEO CENTRAL, AVDA MONDAY

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General Abg. Ramón Viveros Guillen con cédula de Identidad Nº 4.180.144, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PEREZ Y AGUAYO S.R.L**, con RUC N° **80054076-0**, domiciliada en Avda. Julio Cesar Riquelme km 7, Barrio Ciudad Nueva, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Hugo Orlando Aguayo Ovelar**, con Cédula de Identidad N° 2.975.090 denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA ILUMINACIÓN DEL PARQUE INDEPENDENCIA Y PASEO CENTRAL, AVDA MONDAY" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA ILUMINACIÓN DEL PARQUE INDEPENDENCIA Y PASEO CENTRAL, AVDA MONDAY.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 434.527.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 24/2023, convocado por Municipalidad de Pdte. Franco, según Resolución N° 4.023/2.023. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N°4.297/2.023. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría General

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

PEREZ Y AGUAYO S.R.L.
Ruc: 80054076 - 0

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA: INSTALACION ELECTRICA PARA ILUMINACION EXISTENTE.					
UBICACIÓN: PARQUE INDEPENDENCIA Y PASEO CENTRAL AVDA MONDAY- ÁREA 5					
LÍNEA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
A	INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARQUE INDEPENDENCIA				
1	Provisión e Inst. eléct línea de cable NYY subt 4x4 mm² para 149 postes de iluminación existente.	ml	1.100,0	42.000	46.200.000
2	Provisión y relleno de triturada 5ta en registro eléctrico (310 unidades).	un	310,0	32.000	9.920.000
3	Provisión y colocación de tapa de hormigón. (310 unidades)	m²	35,0	72.000	2.520.000
B	INSTALACIÓN ELÉCTRICA PASEO CENTRAL AVDA. MONDAY				
4	Provisión e Inst. eléct línea de cable subt NYY 4X4 mm² para 37 postes de iluminación existente.	ml	340,0	42.000	14.280.000
5	Provisión y relleno de triturada 5ta en registro eléctrico (37 unidades).	un	37,0	32.000	1.184.000
6	Provisión y colocación de tapa de hormigón. (37 unidades)	m²	7,0	72.000	504.000
PRECIO TOTAL IVA. INCLUIDO					74.608.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 74.608.000 (Guaraníes: setenta y cuatro millones seiscientos ocho mil, IVA Incluido).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

N°	Descripción	UBICACIÓN	Plazo de la Obra
1	INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA ILUMINACIÓN DEL PARQUE INDEPENDENCIA Y PASEO CENTRAL, AVDA MONDAY	- Parque Independencia entre avda. Ñeembucú y supercarretera. - Paseo Central Avda. Monday, Área. 5.	30 días posteriores a la recepción de la orden de inicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de obras y Urbanismo de la Municipalidad de Pdte. Franco.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. E) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

OBRA: INSTALACION ELECTRICA PARA ILUMINACION EXISTENTE
UBICACIÓN: PARQUE INDEPENDENCIA Y PASEO CENTRAL AVDA MONDAY - ÁREA 5

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría General

Abg. Ramón Vieros Guillen
Secretario General

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

PEREZ YAGUAYO S.R.L.
Ruc: 80054076 - 0

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	SEMANA		
A	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARQUE INDEPENDENCIA**			
1	Provisión e Inst. eléct línea de cable NYY subt 4x4 mm² para 149 postes de iluminación existente.			
2	Provisión y relleno de triturada 5ta en registro eléctrico (310 unidades).			
3	Sellado de tapas de registros existentes con hormigón pobre. (310 unidades)			
B	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA PASEO CENTRAL AVDA. MONDAY**			
4	Provisión e Inst. eléct línea de cable subt NYY 4X6 mm² para 37 postes de iluminación existente.			
5	Provisión y relleno de triturada 5ta en registro eléctrico (37 unidades).			
6	Sellado de tapas de registros existentes con hormigón pobre. (37 unidades)			

10.PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje 5% será sobre el monto del contrato, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. En el caso que sea adjudicada una MIPYMES en cumplimiento del Art. 188 de la Ley 7050/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" y el Art. 353 de su Decreto 8759/23, asi como el Circular DNCP N° 02/2023. Otorgamiento de anticipos a MIPYMES: Las convocantes deberán prever al pago de un anticipo en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada en un procedimiento de contratación de bienes, obras, servicios o consultorías, salvo que hubieren justificado al momento de la comunicación que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado. El anticipo previsto para las MIPYMES será aplicable a todos los llamados comunicados a la DNCP desde la publicación de la ley 7050/23 en la Gaceta Oficial (05 de enero del 2023). La solicitud debe ser presentada por el oferente a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA ILUMINACIÓN DEL PARQUE INDEPENDENCIA Y PASEO CENTRAL, AVDA MONDAY.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría General

Abg. Ramón Riveros Guillen
Secretario General

PEREZ Y AGUAYO S.R.L.
Ruc: 80034076 - 0

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de presidente Franco, República del Paraguay, a los 05 días del mes de octubre del 2.023.

ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR
REPRESENTANTE LEGAL
PEREZ Y AGUAYO S.R.L.

PEREZ Y AGUAYO S.R.L.
Ruc: 80054076 - 0